

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 038 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0015**

Fecha: 24-02-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2015	31 03 038 01003	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA - EN LIQUIDACION	Auto resuelve Solicitud NIEGA FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE ENTREGA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota</a>	23/02/2021
11001 2015	31 03 038 01003	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA - EN LIQUIDACION	Auto requiere NO DA TRAMITE A PODER. REQUIERE ART. 3 DEL DECRETO 806 DE 2020. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota</a>	23/02/2021
11001 2015	31 03 038 01005	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA - EN LIQUIDACION	Auto requiere NO DA TRAMITE A PODER. REQUIERE ART. 3 DEL DECRETO 806 DE 2020. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota</a>	23/02/2021
11001 2015	31 03 038 01005	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA - EN LIQUIDACION	Auto ordena oficiar OFICIAR A REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS. REQUIERE ART. 3 DEL DECRETO 806 DE 2020. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota</a>	23/02/2021
11001 2018	31 03 038 00423	Ordinario	RAFAEL ELISIO ANTONIO CAYCEDO GARCIA	MARTHA LUCIA OSORIO ARROYAVE	Auto ordena entregar títulos NO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENA ENTREGA DE DINEROS. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito -de-bogota</a>	23/02/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2018	31 03 038 00423	Ordinario RAFAEL ELISIO ANTONIO CAYCEDO GARCIA	MARTHA LUCIA OSORIO ARROYAVE	Auto requiere PREVIAMENTE ALLEGAR PODER CONFACULTAD EXPRESA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota</a>	23/02/2021	
11001 2019	31 03 038 00160	Ejecutivo Singular EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.	COALCESAR LTDA	Auto requiere A MARIO RODRIGUEZ RICO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota</a>	23/02/2021	
11001 2019	31 03 038 00160	Ejecutivo Singular EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.	COALCESAR LTDA	Auto requiere A ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota</a>	23/02/2021	
11001 2019	31 03 038 00243	Ejecutivo Singular FRANCISCO JAVIER VALENCIA OTALVARO	LUCIANO GRISALES LONDOÑO	Auto ordena entregar títulos ORDENA ENTREGA DE DINEROS. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota</a>	23/02/2021	
11001 2020	31 03 038 00090	Ordinario YOLANDA RODRIGUEZ DE RIVERA	MARIO ALBERTO RIVEROS RODRIGUEZ	Auto resuelve Solicitud NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota</a>	23/02/2021	
11001 2020	31 03 038 00090	Ordinario YOLANDA RODRIGUEZ DE RIVERA	MARIO ALBERTO RIVEROS RODRIGUEZ	Auto requiere RECONOCE PERSONERÍA. REQUIERE JOAQUIN DAVID GONZÁLEZ VALLEJO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: <a href="https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota">https://www.ramejudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota</a>	23/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24-02-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DE SFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL  
SECRETARIO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota/47>